

UN LIBRARY

FEB 20 1979



NACIONES UNIDAS (UN/DA COLLECTION)

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.1/34/L.33  
16 noviembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo cuarto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 42 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Afganistán, Angola, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia,  
Polonia, República Democrática Alemana, República Democrática  
Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia,  
República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas  
Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución

Armas nucleares en todos los aspectos

La Asamblea General,

Reafirmando que las armas nucleares representan la amenaza más grave para la humanidad y para su existencia y que por ello es necesario proceder al desarme nuclear y a la completa eliminación de las armas nucleares,

Reafirmando además que incumbe a todos los Estados poseedores de armas nucleares, en particular a aquellos que tienen los arsenales nucleares más importantes, una responsabilidad especial en el cumplimiento de la tarea de alcanzar los objetivos del desarme nuclear,

Recordando que en su décimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General destacó que se debía otorgar atención prioritaria a las negociaciones sobre el desarme, y haciendo referencia al párrafo 50 del Documento Final de dicho período de sesiones,

Teniendo presente que la elaboración y la aplicación de medidas en la esfera del desarme nuclear debe realizarse paralelamente con medidas políticas y jurídicas internacionales destinadas a reforzar la seguridad de todos los Estados, como se subrayó en los párrafos 37 y 54 del Documento Final,

Recordando su resolución 33/71 H de 14 de diciembre de 1968,

Tomando nota de que la agenda aprobada por el Comité de Desarme incluye el tema "Armas nucleares en todos los aspectos" y que también la agenda para 1979 incluía el tema "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear",

Tomando nota con satisfacción de que el Comité de Desarme inició en 1979 el examen del fondo de este tema y que se procedió también a un intercambio útil de ideas sobre diversos aspectos de los preparativos para las negociaciones acerca de esta cuestión, y estimando que ello crea una base adecuada para la labor futura,

Recordando las propuestas y declaraciones formuladas en el Comité de Desarme sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear,

Tomando nota de que esas negociaciones deben realizarse con participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares y también de algunos Estados no poseedores de esas armas,

1. Exhorta una vez más a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que, de conformidad con el párrafo 50 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones, procedan a la celebración de consultas relativas a una pronta iniciación de negociaciones, y posteriormente a la celebración de las negociaciones mismas, sobre la detención de la carrera de armas nucleares y sobre una reducción gradual y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores dentro de un programa amplio y por etapas con plazos convenidos, con miras a su eliminación completa y definitiva;

2. Pide a los Estados poseedores de armas nucleares que informen a la Asamblea General en el trigésimo quinto período de sesiones acerca de los resultados de sus consultas y de sus posibles negociaciones;

3. Pide al Comité de Desarme que prosiga con carácter prioritario el examen del tema "Armas nucleares en todos sus aspectos", teniendo en cuenta la urgencia de las negociaciones sobre la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y la eliminación de sus arsenales, y que presente también un informe a la Asamblea General en el trigésimo quinto período de sesiones.

-----